Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 49/2012 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER Y CINTAS"-ID N° 245038

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 63/2012

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**21 DE DICIEMBRE DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO **N° 49/2012** para la **"Adquisición de Tintas, Tóner y Cintas"- ID N° 245038**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 03 de diciembre de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **Docunet S.A., M&O Distribuidora de Milciades Ramón Sostoa Penayo, Synet Ingeniería de Celso Augusto Ochoa Báez, Servimatic de Eliezer Manual Caballero Amarilla, Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas, Master Soft Py S.R.L. y FV Comercial de Darío Ulises Concepción Villalba Rolón.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 88/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 73/12.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 277/12).
- Aclaratorias y respuestas a las mismas.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Documentos Sustanciales	Docunet-M&O-Synet-Servimatic-Multimerc-Master Soft	FV Comercial
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLEN	NO CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLEN	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLEN	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLEN	CUMPLE
SIPE	CUMPLEN	CUMPLE

* Las cotizaciones de precios contenidas en la Lista de Precios del oferente no fueron firmadas, transgrediendo así la norma de carácter sustancial contenido en el Artículo 60, Numerales 2 y 4 del Decreto N° 21.909/03, por lo que esta omisión descalifica a dicho oferente a ser posteriormente seleccionado.

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 277/12, de fecha 14/12/2012, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	Docunet- Synet-Servimatic-Master Soft	Multimerc	M&O
Especificaciones Técnicas	CUMPLEN	CUMPLE	No presenta
Plan de Entregas	CUMPLEN	CUMPLE	No presenta
Experiencia	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLEN (1)	CUMPLE	No presenta
Declaración Jurada Listado de Clientes	CUMPLEN	No presenta	No presenta

(1) SERVIMATIC presenta Declaración Jurada de que presentará para la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, la presentación de documentaciones observadas. Dichas solicitudes y las respuestas a las mismas se grafica a continuación:

Oferente	Nota N° / Fecha	Documento Solicitado	Repuesta
Docunet	94 19/12/2012	1.Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado. 2.Plan de Entregas. 3.DD JJ Listado de Clientes.	**1-2-3: CUMPLE**
Synet	93 19/12/2012	1.DD JJ Listado de Clientes.	**1-CUMPLE**

Abog. Edgar E. Sandoval G. ASESOR LEGAL I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Servimatic	96 19/12/2012	1.Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. 2.Plan de Entregas. 3.DD JJ Listado de Clientes. 4.Experiencia. 5.Impuesto al Valor Agregado (Form. 120). 6.Impuesto a la Renta (2011).	1. Presenta DD JJ **2-3-4-5-6: CUMPLE**
Master Soft	95 19/12/2012	1.Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. 2.DD JJ Listado de Clientes. 3.Aclaración con respecto a la procedencia del producto.	1-2-3: CUMPLE

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

a.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de las respectivas Planillas de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 73/12, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

LOTE N°	DOCUNET	M&O	SYNET	SERVIMATIC	MULTIMERC	MASTER SOFT
1	N/C	N/C	165.345.000	254.694.000	195.000.000	234.133.284
2	N/C	153.378.000	128.568.000	120.432.000	139.048.800	169.224.984
3	N/C	10.200.000	8.665.800	14.688.000	11.224.200	12.691.032
4	N/C	N/C	19.555.200	35.112.000	26.540.280	29.860.716
5	N/C	30.735.600	26.544.000	23.520.000	28.644.000	34.293.000
6	N/C	N/C	540.000	840.000	642.000	996.084
7	N/C	N/C	32.760.000	56.825.000	42.758.600	37.248.960
8	N/C	N/C	1.950.000	1.680.000	1.908.000	2.518.500
9	N/C	N/C	1.656.000	2.574.000	1.980.000	2.231.460
10	15.120.000	N/C	N/C	34.500.000	N/C	13.874.520
TOTAL	**15.120.000**	**194.313.600**	**385.584.000**	**544.865.000**	**447.745.880**	**537.072.540**

- N/C: No cotiza.

Las sombreadas (Synet ítem 1, 3, 4, 6, 7, 9; Servimatic ítem 2, 5, 8 y Master Soft ítem 10) corresponden a las ofertas más bajas y que son propuestas para la adjudicación *correspondiente*.

b.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que en todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Abog. Rocío C. Samudio Ortiz
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

c.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas calificadas y que presentan los precios más bajos se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.
- **Patrimonio Neto:** deberá ser como mínimo del 30% del monto total de la oferta.

SYNET INGENIERÍA de CELSO AUGUSTO OCHOA BÁEZ

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	63.765.891	66,40	Pasivo Total	960.313	0,01	Utilidad (-Imp)	8.642.819	0,29
	Pasivo Corriente	960.313		Activo Total	72.648.380		Capital	30.000.000	
2010	Activo Corriente	107.825.649	3,73	Pasivo Total	28.923.820	0,25	Utilidad (-Imp)	16.020.000	0,25
	Pasivo Corriente	28.923.820		Activo Total	116.683.233		Capital	65.206.394	
2011	Activo Corriente	124.154.412	4,29	Pasivo Total	28.950.638	0,22	Utilidad (-Imp)	16.261.360	0,25
	Pasivo Corriente	28.950.638		Activo Total	132.995.224		Capital	65.206.394	
	CUMPLE		24,81	CUMPLE		0,16	CUMPLE		0,26

SERVIMATIC de ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	137.079.925	15,74	Pasivo Total	8.707.992	0,06	Utilidad (-Imp)	78.371.933	1,57
	Pasivo Corriente	8.707.992		Activo Total	137.079.925		Capital	50.000.000	
2010	Activo Corriente	215.549.889	17,73	Pasivo Total	12.154.141	0,06	Utilidad (-Imp)	75.023.815	1,50
	Pasivo Corriente	12.154.141		Activo Total	214.549.889		Capital	50.000.000	
2011	Activo Corriente	305.808.857	14,36	Pasivo Total	21.290.333	0,07	Utilidad (-Imp)	81.122.776	1,62
	Pasivo Corriente	21.290.333		Activo Total	305.808.857		Capital	50.000.000	
	CUMPLE		15,95	CUMPLE		0,06	CUMPLE		1,56

MASTER SOFT PY S.R.L.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	2.538.696.171	1,68	Pasivo Total	1.509.140.465	0,51	Utilidad (-Imp)	120.119.296	0,09
	Pasivo Corriente	1.509.140.465		Activo Total	2.963.537.874		Capital	1.300.000.000	
2010	Activo Corriente	5.153.038.642	2,06	Pasivo Total	3.707.279.303	0,65	Utilidad (-Imp)	455.784.137	0,35
	Pasivo Corriente	2.496.707.216		Activo Total	5.694.897.841		Capital	1.300.000.000	
2011	Activo Corriente	4.175.366.886	3,26	Pasivo Total	1.279.268.996	0,27	Utilidad (-Imp)	1.333.551.013	1,03
	Pasivo Corriente	1.279.268.996		Activo Total	4.701.737.337		Capital	1.300.000.000	
	CUMPLE		2,34	CUMPLE		0,48	CUMPLE		0,49

Abog. Edgar Zamudio G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que las firmas oferentes analizadas acreditan suficientemente sus capacidades financieras.

d.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria inferior para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 216/12-Central, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

Asimismo, como el presente proceso es bajo la Modalidad Plurianual de Pagos se sugiere a la UOC que prevea ampliar la certificación hasta completar el monto requerido, considerando la importancia de contar con estos insumos de oficina para las actividades administrativas diarias.

3.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

1)- "El representante de la firma DOCUNET S.A. deja constancia que la Empresa MASTER SOFT no presenta autorización del fabricante, representante o Distribuidor Autorizado en el Paraguay para ofertar los productos de la marca Xerox, Lote Nº 10, tal como solicita el P.B.C. en el punto IAO 18.1 (A) de las disposiciones legales".

2)- "El representante de la firma MyO DISTRIBUIDORA, deja constancia que en la carpeta original la póliza de la Firma MULTIMERC no esta sellada ni firmada por el oferente".

3)- "El representante de la firma MyO DISTRIBUIDORA, deja constancia que la Empresa de la Firma SERVIMATIC no presenta autorización del Fabricante o Distribuidor".

ACLARACIÓN:

1)- Se ha requerido a la firma oferente, mediante Nota-CE/INC Nº 95/2012, dicha documentación. En respuesta MASTER SOFT PY S.R.L. presenta la autorización de **INGRAM MICRO**, empresa norteamericana que se presenta como Distribuidor de XEROX. Adjunta también una constancia de XEROX certificando que la firma INGRAM MICRO es distribuidor del producto en Paraguay, indicando a la vez que el producto vendido a través de la misma es original. Ambos documentos se encuentran debidamente legalizados.

2)- La Asesoría Legal de la INC ha solicitado a la autoridad normativa (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP) aclaración al respecto. La DNCP mediante nota Nº 3192/12, ha sentado lo siguiente: *"En relación a lo precedentemente expuesto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta que la omisión de la firma de la Póliza de Seguro constituye un error formal dentro de un documento sustancial. Por tanto, refiere que* ***si la misma fue debidamente extendida****, es susceptible de ser ejecutada y puede ser identificada como parte integral de la oferta,* ***esta será plenamente válida***" (las negritas son nuestras). Con esto queda claro que si la póliza, por más que no estuviese firmada por la firma oferente, si está debidamente extendida es válida no constituyendo motivo de descalificación de la oferta en cuestión.

3)- Mediante Nota-CE/INC Nº 96/2012 se ha requerido a la firma oferente dicha documentación. En respuesta SERVIMATIC de ELIEZAR MANUEL CABALLERO AMARILLA presenta una Declaración Jurada que presentará la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente consularizados y legalizados para la firma del Contrato.

Se recomienda a la UOC el cumplimiento efectivo de esta documentación, previa a la firma del contrato respectivo, amparado además por lo establecido en el art. 45º, 3º y 4º párrafo, del Dto. Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03-De Contrataciones Públicas", de no cumplir en tiempo y forma con dicha presentación la adjudicación (de los ítems afectados) será revocada procediéndose a optar por la oferta que presenta la siguiente oferta más baja.

Abog. Sandra C. Sandoval
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a la firmas comerciales cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 49/2012 para la **"Adquisición de Tintas, Tóner y Cintas"-ID N° 245038,** el importe total de **G 388.028.520** (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones veintiocho mil quinientos veinte), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

- A la firma comercial **SYNET INGENIERÍA de CELSO AUGUSTO OCHOA BÁEZ**, con RUC 1245504-0, el importe total de **G 228.522.000** (Guaraníes Doscientos veintiocho millones quinientos veintidós mil), correspondiente al **Lote N° 1, 3, 4, 6, 7 y 9**.
- A la firma comercial **SERVIMATIC de ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA**, con RUC 2318880-4, el importe total de **G 145.632.000** (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil), correspondiente al **Lote N° 2, 5 y 8**.
- A la firma comercial **MASTER SOFT PY S.R.L.**, con RUC 80007525-0, el importe total de **G 13.874.520** (Guaraníes Trece millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos veinte), correspondiente al **Lote N° 10**.

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, de acuerdo al cuadro que sigue:

Lote N°	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1 al 10	50% de lo adjudicado dentro de los 10 días de la Recepción de Compra.	Depósito de Bienes en Tránsito de la Administración Central con la participación de personal del Dpto. de Informática.
	50% restante de lo adjudicado dentro de los 60 días de la Recepción de Compra.	

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

4.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10°** - **inc.11**; previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03** y la presentación de la Autorización del Fabricante de Servimatic.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sambrana G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

I.N.C. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS